ORDENANZA Nº 2452

VISTO: la Ordenanza Nº 2412 por la cual se autoriza al Intendente Municipal a proceder a la venta de bienes muebles de dominio municipal por el procedimiento de venta por subasta pública; y

CONSIDERANDO: I) Que el artículo tractor marca Fiat 60 con pala frontal, color amarillo, número de interno 19 ha quedado desierto en la primera subasta pública.

II) Que es necesario ofrecer nuevamente a la venta dicha unidad.

III) Que la administración del mismo compete al Sr. Intendente Municipal en función de las facultades conferidas por el Art.64, inc.17 de nuestra Carta Orgánica y está facultado para celebrar contratos conforme las autorizaciones concretas y globales que este Cuerpo le extienda atento lo dispuesto por el Art.95 de la misma normativa, así como mediante Ordenanza Nº: 2426 Presupuesto General de Gastos y Recursos año 2012.-

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de.

O R D E N A N Z A

Art. 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal a proceder a la venta de un tractor marca Fiat 60 con pala frontal, color amarillo, número de interno 19 de propiedad del dominio privado municipal mediante el procedimiento de venta directa por oferta a sobre cerrado según lo dispuesto en la Ordenanza General de Presupuesto Nº 2426, con una base de PESOS CUARENTA MIL ($40.000.-)

Art. 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Horacio M. Pastore.
Martha I. Zarzur.

Promulgada por Decreto Nº 121/12, del 14/03/2012.